

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01//7.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1895

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 27 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra

Corasura.

Año de 1895.

Libro de acuerdos

del

Ayuntamiento

Pres. que lo componen.

D. Antonio Bermudez Jato	Alcalde
" Benigno Millan Armilla	Regidor Sindico.
" Antonio Jato Maldonado	2º. Interinto.
" Antonio Maldonado Jimenez	Concejal
" Julian Prioz Millan	2º.
" Ignacio Hernandez Montano	2º.
" Rafael Maldonado Guendado	2º.
" Marcelino Orrego Jimenez	Secretario.





~ Año de 1895 ~

Sesion ordinaria del dia seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez...

Alcalde Reunidos en las Casas Consistoriales D. Anto. Borden los Srz. de Ayuntamiento que se expresan al margen Concejal que, se dio cuenta del acta anterior que fue apro-

u. Domingo Milla cada por unanimidad.

u. Ant. Gato

u. Ant. Maldo Sr. Gobernador civil, fecha 22 de Diciembre último, in-

u. Felipe Ordo fecha en el Boletín Oficial de 21 del mismo, sobre ad-

u. Ignacio Remando quisiencia, de pesas y medidas del sistema métrico-

decimial, encaminada a que los Ayunt. se provean de romanas o basculas de dicho sistema para poder

atender al servicio de los mismos en el interregno

Sobre penas de plazo de veinte dias, requiriendo a todos, sus

y medidas administrados, para el exacto cumplimiento del

uso exclusivo de pesas y medidas obligándole a que

en un plazo que no exceda de diez dias, se provean

de aquellas. Interada la Corporacion y en discusion

acordó que por el Sr. Alcalde se le de el debido cumpli-

miento, notificando a los industriales de esta villa

para que en un plazo prudencial se provean de

formacion de dichas pesas y medidas iguales a las que tiene esta

ayuntamiento. Tambien acordó dicha Corporacion que



amillaramiento  
alta y baja.

interin u constituya la Junta pericial  
con arreglo al expediente que se tramita, se reclame  
de los contribuyentes en este distrito municipal, tan  
to criano, como forasteros, que en el termino de  
quinze dias presenten en la Secretaria del Ayun-  
tamiento, relaciones juradas de las alteraciones que  
hayan tenido sus fincas, para confeccionar el que  
dese al amillaramiento para el ejercicio de 1895 a '96.  
conforme al articulo 48 del Reglamento de 30 de Sep-  
tiembre de 1888, y que deberá tener lugar en febrero  
segun el art. 88 del mismo, advirtiendole que para  
las altas y bajas de ganaderia, debe tener en cuen-  
ta lo preceptuado en el articulo 86 del Reglamento.

Proyecto del  
presupuesto ad-  
cional.

Inmediatamente se dio cuenta del pro-  
yecto sobre formacion del presupuesto adicional  
<sup>propuesto</sup>  
de resultas en 31 de Diciembre ultimo, formado  
por la comision de presupuesto, y enterada la Cor-  
poracion, fue discutido el particular suficiente-  
mente tomando parte todos los trs. presentes, y  
acordó por unanimidad, su aprobacion y que sea  
publicado por termino de quinze dias, transcurrido los  
cuales, se dara cuenta a la Junta municipal para  
su aprobacion definitiva.

Como que y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesion firmando los trs.  
Concejales asistentes, de que es el hr. certifico:

Antonio Maldonado  
Benigno Millares  
Antonio Loto  
Rafael Maldonado  
Julian Prieto  
Ignacio Hernandez  
Horacio Ordoñez  
Sr. D.

Sesion ordinaria del dia tres de Enero de mil ochocientos  
noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez.

Reunidos en las Casas Conistoriales los Srs. de  
Ayunt.<sup>o</sup> que suscribieron, se dio cuenta del acta anterior  
que fue aprobada;

Despues fueron presentadas a la deliberacion  
y resolucion del Ayunt.<sup>o</sup> las cuentas municipales, relativas  
a los presupuestos de 1892 a '93 y 1893 a '94, que habiendo en  
Cuentas municipales, unidas por el Brejidor tendido, y deliberado el particular  
y por unanimidad, en sesion ordinaria acordó el ayunt.<sup>o</sup>  
que poren a informe de la Comision de Hacienda del  
mismo; y que se expida certifi.<sup>o</sup> a' duct.<sup>o</sup> p' p' de las finanzas y cobito.

Seguidamente se ocupó la Corporacion del Cali-  
famiento de niños para el actual reemplazo, libran-  
do esta en el expediente matriz de reclutamiento.

Con lo que se dio habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion, haciendose secretas las res. contenidas en el  
Concejal Rafael Maldonado por encontrarse enfermo  
y firmen los de mas de quince. Atto. certifi.:

*[Faded signature]* Antonio Maldonado  
Benigno Millares  
y alian. *[Faded signature]* Antonio Soto  
Ignacio Hernandez  
Storcelino Ojeda  
Dno. *[Faded signature]*

Sesion ordinaria del dia veinte de Enero de mil ocho-  
cientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Berdez

Abierta la sesion en las Casas Conistoriales, el Sr.

procedente de cuenta del acta anterior que fue aprobada  
Aprobacion del Acto seguido la Corporacion acordó por unanimidad  
Acta de poblacion aprobar el curso de poblacion con fines  
de en Diciembre ultimo y que ha estado expuesto al  
público hasta el dia de la fecha sin que se haya pre-  
sentado reclamacion alguna.

Aprobacion de la Tambien aprobó las listas de electores que tienen  
Lista p<sup>a</sup> compromi derecho a votar con promision para una don<sup>a</sup> en  
cion p<sup>a</sup> Senador virtud a que ninguna reclamacion se ha presentado  
durante los veinte dias que han estado expuestas al público.

Cuentas municipa- Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era  
les. llegado el caso de proceder al examen y definitiva fija-  
cion de las cuentas municipales de los ejercicios de 1892  
a '93 y 93 a '94, para lo que se iba a proceder a la lectu-  
ra del dictamen sobre el particular que ha emitido la  
Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presi-  
dente, y el infrascripto secretario, leí con claridad e intelli-  
gible voz el expresado dictamen, y terminada que  
fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta  
la discusion, en que tomaron parte varios Concejales y no ha-  
biendo ninguno otro que quisiera hacer uso de la  
palabra, el Sr. Presidente expuso que sufficientemente  
discutido el asunto se procedia a votar el dictamen,  
y hecho así en votacion nominal, resultó apro-  
bado por unanimidad. Inseguida el Sr. Presidente  
dijo que quedaban tambien aprobadas las cuentas de  
su cargo en la forma en el propuesta, fijando  
su importe en esta manera: Cargo en 1892 a '93: 14.028'68  
Data en id: 13.267. " Existencia para el siguiente ejer-  
cicio: 788'68. - Cargo en 1893 a '94: 14.786.14 Data en  
id: 14.653.42 Existencia para el siguiente ejercicio 1894  
y por tanto, debian pararse las cuentas a la  
Junta municipal a los efectos de ley exponiendo





se ante, al público por quise día en la frontana, acou-  
panada de los documentos justificativos y con certifi causa  
de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Con lo que no habiendo más asuntos, de que tratar, se levantó la  
sesion, firmando los triz. Concurrants, de que yo el triz. certifico:

Bernardo Maldonado  
Maldonado Millang Maldonado  
Hernandez 540 Hernandez Dunga  
Sra. P

Sesion ordinaria del diez y siete de Enero de mil ochoc-  
cientos, noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Bermudez.

Reunidos en la Casa Comunitaria los triz. de ayuntamiento  
que suscribieron, se declaró abierta la sesion, dando cuenta del  
acto anterior que fue aprobada.

Copa para la  
Candelaria

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de la necesidad  
de adquirir la correspondiente copa para el día de la can-  
delaria, según viene de costumbre, para solemnizar aquel  
día, y en virtud y autorada la Corporacion, acordó por  
unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que compra  
dicha copa y extienda un libramiento por un importe con  
cargo al capitulo correspondiente del presupuesto coste.

Información  
de Valeria  
gato.

Inmediatamente se dio cuenta de una informacion  
presentada por Valeria gato pizero, de esta  
gato.

11



Verdad, y de esta ciudad, aprobada por el Jefe de la  
 en cuenta de veinte y diez de D.º. último, en solicitud  
 de que le sea alta en el amillaramiento, una casa al sitio  
 del Serrano y Poza Baja, y que hoy viene amillaramiento  
 a nombre de un marido Juan Pablo, toda vez que ha  
 sido suscrita la inscripción de dicho documento, en el  
 registro de la propiedad por no estar amillaramiento a su nom-  
 bre, y enterada la correspondencia, y después de una breve  
 discusión, en que tomaron parte todos los señ. Concejales, en  
 acuerdo por unanimidad, que dicha pieza sea alta a Pa-  
 ría facta en el amillaramiento que se sigue para 1895 y 96  
 y baja al Juan Pablo, todo de conformidad con lo dispu-  
 esto en los ordenes de 14 de Marzo y 14 de Junio de 1884 y  
 en cuenta de lo justificado en el expediente por el Sr. Jefe.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan-  
 to la sesión, firmando los señ. concurrentes de que j.º el Sr.º  
 certifico:

Bernardo Maldonado	Julian Priera
Hernando	Maldonado
	Antonio Omgos

Sesión ordinaria del día tres de febrero de mil ochocientos, noventa  
 y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.º Antonio Besmudey facta.

Reunidos en la Casa Comunal los señ. de  
 Ayuntamiento que tuviesen su, se declaró abierta la sesión  
 dando cuenta del acta anterior que fue aprobada:

Gallardo de  
 Quinto

Seguidamente se habló de la conveniencia o ne-  
 cesidad de nombrar tallador de la memoria de quintos

para el presente o cumplido que tendra lugar el dia diez del corriente mes, y tomado en consideracion el particular, se acordó por unanimidad nombrar a Manuel Jimenez Boya, Decano de esta, como bargino licenciado del regimiento, unáudole como retribucion la cantidad de quin ce pesetas, que se le abonarán del capitulo de giunta en el presupuesto municipal.

Proyecto del presupuesto ordinario para 1895 a 96.

Ato segun la Corporacion acordó que por la Comision de presupuesto, se forme el proyecto del ordinario que ha de regir en 1895 a '96 el cual sera remitido a la aprobacion de esta Ayuntamiento por via sucesiva del dia.

Apéndice al amillanamiento

Inmediatamente por la providencia u suso conexas que en el Boletín Oficial correspondiente al 18 de Enero último, fue publicado el anuncio de esta Alcaldia, para los contribuyentes presentasen relaciones de alta y baja debidamente documentada para la formacion del apéndice al amillanamiento que ha de servir de base para la determinacion de contribucion del ejercicio proximo, y habiendo transcurrido el plazo señalado de quince dias, y esta en el caso de que la Junta Pericial proceda a la confeccion de aquel y para dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento, debe nombrarse una comision de dicha junta que practique el recuento de ganaderia existente en este termino municipal con exposicion de los dueños, o usufructuarios, que los poseen, diendo el particular y utando a la oita el expediente de nombramiento de la junta pericial el Ayuntamiento acordó designar con dicho objeto a los señores D. Amelio Fernandez y Ramon Jimenez a quienes se le hará saber para su debido cumplimiento. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó

La union firmada los concuentos de que el pto certifica

47  
 D. Juan de  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado
 

 Juan  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado
 

 Millan  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado  
 Maldonado

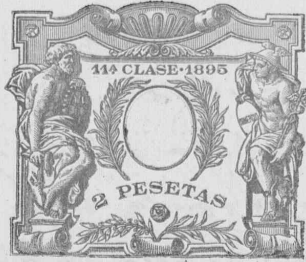
Seion ordinaria del dia diez de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermejo y Gato.

Se abrió la ordinaria de este día y dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Y inmediatamente se dio cuenta de una informacion proveyo, a instancia de Severiano Maldonado Munillo de esta ciudad, aprobada por el Juegado municipal de esta villa, en auto de ocho del corriente, en solicitud de que le sean amillaradas, cinco fincas en este término, por compra una de ellas, a Lisiano Maldonado amillarada a nombre de Antonia Munillo Heredia H. y las cuatro restantes por herencia de su padre Juan Maldonado, amillaradas hoy a nombre de Antonia Munillo Millan. El Agente después de una breve discusion se que tomaron parte todos los trs. Concejales, acordó que le sean alta. al mismo dicho fincas en el amillaramiento y baja a los trs. expresados y que se le expida certificacion de la utilidad de las mismas.

Por último acordó la corporacion que en vista de las necesidades que existen en esta localidad por el buen gozo, en que los pobres puedan gozar juriales, y viendo muchas de las reclamaciones que se hacen se demanda de

D



auxilio; acordó que con cargo al capitulo de Beneficencia del presupuesto corriente, se repartian quinientos reales a las personas, mas necesitadas.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico:

190
Seto Millares  
Bermudez
Hernandez
Piera
Maldonado  
Maldonado
Manuel Ochoa

Sesion ordinaria del dia diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, presidiela por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez.

Reunidos en la Casa Comunal, los tres de Ayuntamiento que me componen, se declaró abierta la sesion dando se cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Y inmediatamente se dio cuenta de una informacion posesoria, aprobada por el juzgado municipal en auto de 16 del corriente, ya en instancia de posesion con Juan Antonio Montano, de esta ciudad, en solicitud de que le sean amillaradas varias fincas, que ha comprado a un hermano Juan Jose y otros por herencia de su madre Gabiela



Montevideo,

11. Honojo. Entrada la corporacion acordó por unanimidad, que le sean de alta las fuercas que expresa en la concesion y baja a Juan Piretti Montt no me es. Decido lo propio con las de un madre por no estar aquella vada, a nombre de ella, y a nombre del recurrente.

Seocho a los polly.

Acto seguido el Sr. presidente expuso la triste situacion en que se encuentran los pobres y jornaleros de esta localidad, falta de recursos, un poder transitar para ninguna parte por el gran temporal de agua que ha estado viniendo, sufriendo, un poder ocupar en las faenas agricolas, y que en embargo del reporto que se ha hecho de los quincientos y once acordado en la sesion anterior siguen solicitando socorro al Ayuntamiento, por lo que propone a la Corporacion acordar un modo de poder remediar dicha situacion.

Tomado en consideracion este particular, el Ayuntamiento discutio suficientemente nombrando para los tres asuntos, y deliberado suficientemente acordó: Que el Sr. Alcalde haga uso de la cantidad consignada en el articulo 2.º del capitulo de Beneficencia del presupuesto municipal, y si no fuere bastante de la consignada en el capitulo de impuestos del mismo presupuesto en tanto cuanto los fondos, lo permitan, y las circunstancias presentes de calamidades lo exigieren y en limitacion alguna.

Con lo que y no habiendo mas asuntos, se trato de levantar la sesion firmando los tres concurrentes de que es el fin. certifico.

M. D. Don Millares, Gocho ex pro  
Manuel Alcalde Manuel Ortega  
Don

6  
Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de febrero de mil ochocientos  
noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez Gato.

Se habrio la ordinaria de este dia con asistencia  
de los Sr.<sup>s</sup> Concejales que asistieron, dando cuenta del  
acta anterior que fue aprobada.

Acta de  
cedulas  
personales

Dada cuenta de la circular del Sr. Adm<sup>o</sup>. de Ma-  
cienda de esta provincia sobre formacion del padron  
de cedulas personales para el ejercicio vinifero, se acordó  
darle el debido cumplimiento. Despues se ocupó la cor-  
poracion de los asuntos que se determinaron en el acta  
que consta en el libro de la Junta municipal ha-  
ciendo constar la no concurrencia del Concejál D.  
Crafael Maldonado al que se le hará saber para  
que en lo sucesivo acuda a las sesiones. Luego habien-  
do mas asuntos de que tratar se levantó la sesion fir-  
mando los Sr.<sup>s</sup> Concejales, de que go. el Sr. Concejál

Antonio Bermudez Gato  
Juan Millange Gato  
Fernando Maldonado  
Abraham Ojeda  
Sr.<sup>a</sup>

Sesion ordinaria del dia tres de Marzo de mil ochocientos noventa  
y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez Gato.

Reunidos en las Casas Comisionales los Sr.<sup>s</sup> de  
Ayunt. que asistieron, se declaró abierta la sesion  
dando cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Informacion  
por persona de  
Antonio Hernandez

A to seguido se dio cuenta de una informacion por

Antonio Hernandez

conia, a' invitacion de Amigo Hernando Abent, en obediencia, de que le sean de alta una finca que ha comprado a' un peso y diez marz, a' su favor que ha heredado su hijo Juan de su abuelo. Cauto fincas, por su esta menor de edad, y enterada la corporacion, acordó que le sean de alta al mismo y baja a los referidos Cauto Juan y Amigo Hernando, por su <sup>da 18 febrero</sup> ~~en un~~

Obras  
municipales

Y inmediatamente la Corporacion acordó que se saque y saque certificación del particular que contiene el acuerdo de la Junta municipal, de veintey cuatro de febrero ultimo, sobre obras municipales, y va remitida al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que visto y conceder autorización a' este Ayuntamiento para, verificar dichas obras por admón. en vía de subasta, por un mayor bene. el procedimiento, y conformidad a' un circular de 27 de febrero ultimo, inserta en el Boletín Oficial de 1º del corriente.

Como que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sr. concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Bernardo Maldonado  
Santo

Manuel Ojeda  
Snd. P.

Sesion ordinaria del dia diez de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Rosales, f. 10.

Abierta la ordinaria de este dia en la sala, con


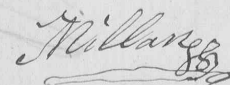
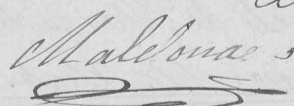
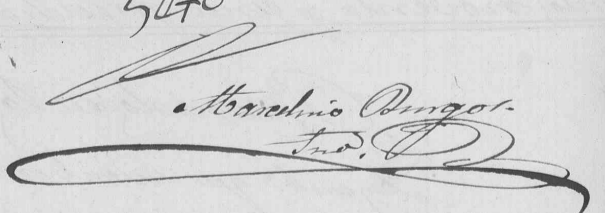




Aprrobaçion  
de alta y  
baja q<sup>a</sup>  
el ayuntamiento

acuerdo de la Junta provincial fecha 15 del corriente  
proponiendo a esta Junta la aprrobaçion de las abe-  
raçionz de altas y bajas solicitadas por los contribuyen-  
tes en el apendice que se formo para 1828 a 26, y entendi-  
da esta loryporacion de las solicitudes presentadas en rela-  
cion que se conyugaba a la misma, y visto que no alteran  
en liquido imponible de los bienes que han de ser objeto  
de alteracion, conforme al art. 30 del Reglamento, acuerdan  
su aprrobaçion y que dichos documentos sean remitidos a la  
Adm<sup>n</sup> de Hacienda a los efectos previos.

Con lo que no abiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion, firmando los Sr<sup>s</sup> concurrentes de  
que es el t<sup>no</sup>. certifico:

Yo  Malena  
 Millares  
 Malena  
540  
 Abreu

Sesion ordinaria de la noche veinticuatro de Marzo de mil ochocientos  
veinte y cinco. presidiola por el Sr. Alcalde D. Ant. Cortes

Abierta la ordinaria de este dia bajo la presidencia  
del que arriba se expresa, se declaró abierta la sesion  
clausura cuenta de la acta anterior que fue aprrobada

Inmediatamente se dio cuenta de una orden de  
Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 22 del cor-  
riente.  
del campo Santo

mente, en la que trascrite el acuerdo de la Comision provincial, manifestando a fines el oportuno expediente para la enajenacion del Orujo Santo de esta poblacion, de esta poblacion, en virtud del Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para la formacion de aquel cumplimiento y conforme con lo mismo.

Salvo a su  
tomo Domingo

Nota seguida se dio inteligencia de una mitacion presentada por Eutacio Buzo Jimenez, en solicitud, de que se le conceda ciertos metros cuadrados de terreno al sitio del Castillejo, comprendido entre el corral de su propiedad el de la casa de Manuel Jimenez Bova, h.º, y el corral y pajaro de Sacorro Nuñez, constituyendo un callejon, con objeto de ampliar un corral, y desaparecer aquel, puesto que a nadie perjudica, discutido el particular en fincamente, y despues de una breve discusion en que tomaron parte los Sr.ºs. ayuntados, se acordó por unanimidad ceder a Eutacio Buzo Jimenez el terreno que solicita con el objeto expresado, toda vez que el terreno en cuestion comprende al Yido de este pueblo, ni que pueda utilizarse en otra cosa.

Pago a un  
plata

Tambien acordo la Corporacion que por el Sr. Alcalde se abone a los cupulados del municipio el h.º trimestre del año corriente, y cuanto, en adelante, se pague, en tanto que los fondos, lo permitan, y los gastos de obra, por admon. Con lo que y no siendo mas asunto, se que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sr.ºs. ayuntados de que es el Sr.º certifico.

Yo el Sr. Alcalde Dato Millan Maldonado  
Eutacio Buzo Jimenez  
Abrahamo Domingo

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Bermudez.

Reunidos en la Casa Consistorial los tres de ayunt.<sup>o</sup> que suscribieron, se declaró abierta la sesion, dando cuenta del acta anterior que fué aprobada.

**Comision de quinta.** Acto seguido el Ayunt.<sup>o</sup> acordó previa propuesta del Sr. presidente, nombrar por unanimidad, á D.<sup>o</sup> Marcelino Berrio Jimenez para que vaya en comision al Ayunt.<sup>o</sup> de la capital de provincia con los documentos de quinta del presente recenplazo, el dia veite de Abril proximo que es el señalado, señalándole 88 puntas por angulos.

**Recargo municipal.** Tambien acordó la imposicion que no se impone recargo alguno, sobre los repartos de consumo, escolar, provincial, matricula del subvencio, y el de territorial precario, rústico y urbano, en cuanto la ley lo permitiere, y que se haga saber a <sup>la</sup> Alcaldia de Hacienda, segun esta provision.

**Nomb.<sup>to</sup> de do.** Del mismo modo acordó nombrar auxiliares para los trabajos de dicho reparto, á D.<sup>o</sup> Marcelino Berrio, secretario del Ayunt.<sup>o</sup> con la gratificacion consignada en el presupuesto municipal corriente capitulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>.

**Presupuesto ordinario.** Inmediatamente se dio cuenta del proyecto del presupuesto ordinario para 1888 á 89, formada por la Comision de Hacienda conforme al acuerdo del tre de febrero ultimo, y examinado detenidamente, la Comision le dió su aprobacion, y que se exponga al público, por terminis de quince dias, y transcurridos dichos terminis, se presente á la Junta municipal para una aprobacion definitiva.

Por el Sr. presidente se expuso la necesidad de





Compartina de muebles.

Componer los escritos y mesa de las Casas Comunitarias y reparacion de la utautina de papel y de la existencia de Aguita y autorada la Corporacion acordando por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que encargue dicho trabajo abouando un importe de el capitulo primero, articulo 8.º del presupuesto municipal corriente, asi como tambien la compositura de una de las escrituras de los quentas municipales, cuyo coste abouara del capitulo 22 artº 3.º del presupuesto municipal corriente.

Abono de credito reconocido.

Tambien acordo la Corporacion que se abone a Don Antonio Maldonado, la cantidad de quinientos noventa y cuatro reales y cincuenta y dos Centimos, como es el dicho reconocido que debio coste de abono en 1892 a 93, en que fue' alcalde, y por lo que fue' consignado en el presupuesto municipal corriente, y en consideracion tambien a que ha ingresado un arca de fondos novecientos veinte y dos reales y cincuenta y dos centimos, que debia por no haberse cargado en cuenta al dicho ejercicio, segun el expediente seguido en su contra.

Abonacion de medio.

Del mismo modo acordo la Corporacion, se proceda a la formacion del oportuno expediente de medio para hacer efectivo el en-

[Handwritten signature]



caberaoniento de concuinos, para el ejercicio  
inmediato de 1893 a '96, y deviendo nombrarse un  
numero igual al de concejales de que se compone el  
este municipio, conforme al Reglamento siguiente, sea  
- lo el dia catorce de Abril proximo, para el sorteo que  
ha de celebrarse en acto publico, previa formaliza-  
cion de la hita general de todos los vecinos, contribu-  
yentes del pueblo, en que aparezca acumulada  
las cuotas que satisfacen por todos conceptos, y en la  
que se hallen representada las tres categorias en igual  
numero.

Sorteo de Con-  
cejales.

Nota seguida por el Sr. presidente se hizo  
constar que conforme al art. 18 de la ley mu-  
nicipal siguiente, los Ayunt. deben renovarse por  
mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovacion  
los concejales mas antiguos, pero, como en los elec-  
ciones ordinarias, verificadas ultimamente, fueron ele-  
jidos cinco concejales, se hace preciso el sorteo de  
estos, para que salga uno, que con los dos vacantes  
que quedan de los dos concejales antiguos, constituya  
la mitad del Ayuntamiento conforme al precepto ter-  
minante de dicho articulo, y siendo impar el  
numero de concejales, de que se compone este  
Ayunt., o sea siete componese elijere tres en las  
proximas elecciones, toda vez, que las celebradas  
anteriormente en Mayo de 1891, fueron elijidos  
cuatro concejales, correspondiendo por tanto elijir  
ahora tres. Dicho el particular de modo  
mente, tocando parte todos los Sr. concurrentes,  
acordo la Corporacion que se proceda al sorteo  
de uno de los cinco concejales, que fueron elijidos  
en 1893, que debera salir, y por consiguiente

se procedio a extender y redactar siete papel  
 letas, conteniendo cada una el nombre de cada uno  
 de los Concejales y otros tantos en blanco a expo-  
 sion de uno que se puso la palabra "sile". Ato se  
 guido fueron introducidas las proximaz en otros tan-  
 tos bolas que se internaron en un caxtero destinado  
 al efecto, haciendose lo propio respecto de los otros  
 siete que tambien se introdujeron en otro caxtero  
 y renovado, insuficientemente una y otros, fueron cada  
 de los pros dos años, menores de siete años, haciendo al  
 Concejál D<sup>n</sup> Ignacio Hernandez Montano, la papel  
 ta en que tenia la palabra "sile". En su virtud, que-  
 dan para substituirse en las elecciones proximaz, los  
 D<sup>ns</sup> D<sup>n</sup> Julian Friero, Millan, y D<sup>n</sup> Antonio Mal-  
 donado Juvenes, como antiguos, y D<sup>n</sup> Ignacio Her-  
 nando Montano, como saliente por la muerte. Por  
 ultimo acuerdo la Corporacion en dicho acuerdo, se  
 notifico, al interesado D<sup>n</sup> Ignacio Hernandez, to-  
 da vez que no ha existido a esta hora, y para su  
 conocimiento. Pero habiendo mas asuntos de que  
 tratar, se levantó la sesion, firmando los D<sup>ns</sup> asis-  
 tantes de que yo el Sr. certifico.

*[Signature]*

Seto  
 Maldonado *[Signature]*

Millan *[Signature]*

Marcelino Pungo  
 Sr. *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia siete de abril de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez.

Reunidos en la Casa Comunal los Sr.<sup>s</sup> de Ayunt.<sup>o</sup> que intervinieron, se declaró abierta la sesion, y dando cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Y no habiendo ocurrido alguno de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente, que firmó con los demás Sr.<sup>s</sup>, de que yo el Sr. secretario tal certifico:

27

Bermudez

Millan

Maldonado

340

[Signature]

Higinio Berrios

[Signature]

Sesion ordinaria del dia catorce de abril de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Berrios.

Abierta la sesion en la Casa Comunal, con la asistencia de los Sr.<sup>s</sup> Concejales que intervinieron, se procedió inmediatamente conforme con el acuerdo de treinta y cinco de Marzo último, y según lo prevenido por el reglamento siguiente de consumo, a la designacion de adjuntos en

Sorteo de adjuntos para la cobracion de derechos de consumo.

igual numero de los Concejales, para que asistiesen con el Ayuntamiento, sobre la adopcion de medidas para hacer efectivo el establecimiento de

[Signature]





N. 0.207.146

Comunio, al efecto y preparada la lista general de vecinos contribuyentes, colocado, por orden de mayores a menores cuotas, acumuladas por inmueble, consumo, y subsidio industrial, dividida en tres secciones, que son las clases en que figuran aquellos con sus nombres y apellidos, por separado, se fueron introduciendo entre sacatos, verificadas estas operaciones preliminares, se fue leyendo las listas de contribuyentes, costales y las papuletas con sus nombres, resultando suficientemente las bolas segun practica en todos los casos y deviendo constar el siguiente de siete concejales, se procedio a extraer tres bolas del sorteo, en que estan depositados los pertenecientes a la primera categoria, y dos de cada una de las de la segunda y tercera, cuyo total de siete es igual al numero de concejales, ofreciendo el siguiente resultado:

Don Dn. Matelencado Bermejo,

Primera categoria: Don Dn. Matelencado Bermejo.

Don Dn. Jimenez Espino.

Segunda categoria: Don Dn. Leon Mautezino,

Don Dn. Jimenez Bermejo.

Tercera categoria: Don Dn. Jimenez Espino.

Don Dn. Jimenez Guardado.



0.505148

Terminado el escrito en protota ni redanda  
con algunos, a acuerdo fuere publicado por esta  
tor, los nombres y apellidos de los adjuntos, para  
conocimiento de los mismos, y del vecindario  
con lo que y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesion firmando los Pres.  
concurrentes de que yo el Pres. certifico:

16  
B. L. Maldonado  
Maldonado  
Maldonado

Millares  
Javier  
Marcelino Pango

Sesion extraordinaria del dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos no-  
venta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Gato.

Atendida en las Casas Comunitarias los tres de Ayun-  
tamiento y asociados contribuyentes, designados por  
la Junta en la Sesion del Domingo ultima, que  
era especial convocatoria al efecto de celebrar  
sesion extraordinaria sobre adopcion de medios  
para hacer efectivo el importe de consumos  
generales y sal para el quinquenio inmediato del 875  
al 76. e H. efecto se dio lectura por el Secretario  
de muchas disposiciones segun curso de este asunto  
el consumo. to y abierta a discusion sobre la adopcion de medios  
para hacer efectivo el incobrablemente general  
del impuesto de consumos establecido para

12.

el año estado, después de usar de la palabra *vamos*  
señ. por unanimidad acordaron los siguientes medios:

1<sup>o</sup> Reconocida la imposibilidad de establecer la recauda  
con directa por medio de la *Activa municipal*  
en virtud a la falta de empleados hábiles para  
el manejo del piloto por las circunstancias espe-  
ciales de la localidad, que se proceda en primer ter-  
mino a los *measures voluntarios* para el cargo total señalado a las especies objeto del  
contrato con arreglo a lo que dispone el artículo  
69 del Reglamento a cuyo fin se invitaron por edic-  
tos a los comerciantes, fabricantes, especuladores y  
tratantes.

---

2<sup>o</sup> Si no diere resultado dicho medio se intentará el  
arrendo municipal a la *lactinosa* por un año  
de los líquidos *comunes* y el arrendo a *venta*  
libre de uno a tres años y en conjunto de  
las demás especies no comprendidas en el  
arrendo a la *lactinosa*, *incluida* la *tarifa*  
del impuesto por el cargo que representa  
aumentándose un tres por ciento por cobranza  
y conducción.

---

3<sup>o</sup> En el caso de que no hubiera rematante se *intenta*  
tan o sea subasta con las mismas condiciones y  
si tampoco opusiere resultado, se adoptaran

como medio definitivo el encabramiento  
general obligatorio de uno de los grupos de  
granos o líquidos a elección del Ayuntamiento  
haciéndose al propio tiempo el reparto vicinal  
por el importe de los derechos del grupo de la  
demás especie. Y por último y con sujeción  
a las disposiciones vigentes se acordó so-  
meter los precedentes medios a la aprobación  
del Sr. Señor de Hacende, deduciendo  
otra certificación que servirá de cabero de expen-  
dite para cuya tramitación queda ante-  
miado el Sr. Alcalde.

Con lo que y no habiendo mas  
asuntos de que tratar se levanta la sesión  
firmando los contentos de que se oficio  
certifico =

M. J. Maldonado

Maldonado

Antonio Ferrández

Luciano Leon

Antonio Ferrández

Millares

Ferrández

Bernardo Maldonado

Emilio Ferrández

Ramon Ferrández

Ramon Ferrández

Marcelino Ferrández





Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Bermudez.

Abierta la ordinaria de este dia bajo la presidencia de arriba expresado, se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que segun ha podido informarse, hay necesidad de restar dos concejales de los actuales, y que fueron elegidos en 1893, por que hubo q. reemplazar a los del 91 que dimitiesen, pues conforme con el art.º 48 de la ley municipal vigente, procede que cesen ahora dos de los cinco elegidos en 1893, celebrandose al efecto entre ellos el correspondiente sorteo, segun preceden las Reales Ordenes de 16 de abril de 1885, 26 de julio y 19 de Noviembre de 1887, 6 de Marzo de 1888, y otras, y cumpliendo a la vez el precepto terminante del art.º 48 de dicha ley municipal, a' fue de que, iante el numero total de Concejales de que se compone este Ayunt.º, sean elegidos la mitad de sus individuos, y siendo impar, deben tenerse, siendo matto en una eleccion y tres en otra, como asi ha ocurrido sucediendo; y como en 1891 fueron elegidos 4 concejales, procedia elegir tres en 1893, siendo cinco por las 2 vacantes extraordinarias por dimision, y siguiendo el turno, procede elegir matto en las proximas elecciones. Por lo dicho, se padeció de un error al tomar el acuerdo fecha 31 de Marzo último al sortearse uno solo

Sorteo de Concejales

D. H.



por conseqüente, y no habiendo comparecido en aquel  
sorteo todos los Concejales, y no haber sido citado, pro-  
ciamente a tenor de las Reales Ordenes de 6 de Marzo  
de 1888, y 12 de Julio de 1889, procede su nulidad, y  
que se convoque todos los Concejales para un nuevo  
sorteo, todo lo que conati a la deliberacion del ayun-  
tamiento, para que acuerde lo conveniente:

Discutido el particular suficientemente, tomando  
parte todos los trñ. ayuntantes, la Corporacion acordó por  
unanimidad, declarar sin efecto el sorteo de conce-  
jales, celebrado en 31 de Marzo último, y que por  
el Sr. Alcalde, se cite a todos los trñ. Concejales <sup>para</sup> para  
el Domingo proximo, en sesion ordinaria, con el caracte-  
ter de extraordinaria, y que tendrá lugar el sorteo  
de los dos Concejales que han de salir para cubrir vacan-  
tantes en las elecciones proximas.

Informacion  
posesoria.

Acto seguido se dio cuenta de una informacion  
posesoria aprobada por este Juzgado en 12 del comento,  
presentada por el agente ejecutivo Sr. Antonio Al-  
cuescar Hernandez, en solicitud, de que sean amillara-  
das a D<sup>na</sup> Marcelina Berrio, Jimenez, una tierra en  
este termino, sitio de las Viñuelas, de cabida de dos fan-  
egas y media, una sitia al sitio de Borreras, de cabida  
de una cuartilla, y la mitad de una huerta promisi-  
cia con otra mitad de la Iglesia parroquial de esta  
villa, de cabida toda ella, de una cuartilla, por haberla  
obtenido en publica licitacion, de los herederos de  
Julian Pablo Bermudez y Victoriano, Primitivo  
y Maria Pablo Jodas, en virtud de expediente ejecu-  
tivo por debito al municipio, y por carecer aquellos  
de titulacion, en su virtud y conforme con el informe  
de la Junta Provincial, acordó el Ayuntamiento, que repri-  
dos fincas, sean altas en el amillaramiento que se

11

44

forme a' D<sup>o</sup>. Doncelio Burgos Jimenez, a quien  
se le expedira la oportuna certificacion de este acuerdo.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levanto la sesion firmando los trs. acorda-  
dos, de que yo el trs. certifico: *Acto* - *cañe*:

*Benigno Millares*  
*Antonio Maldonado*  
*Antonio Maldonado*  
*Benigno Millares*  
*Acto* *cañe*  
*Antonio Maldonado*

Sesion ordinaria con caracter de extraordinaria, del  
diez veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco,  
presidida por el Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Antonio Bermudez Quito.

Reunidos en las Casas Consistoriales, los trs. de  
Ayuntamiento que se expresan al margen, al efecto de celebrar  
sesion ordinaria, con el caracter de extraordinaria, y  
que convocatoria hecha, a virtud de lo acordado  
en la de 21 del corriente mes, se declaro abierta la  
sesion por el tr. Presidente por haber comparecido  
la mayoria del numero total de Concejales, para  
poder tomar acuerdo, y dicho tr. manifesto que  
conforme con los preceptos terminantemente expuestos en  
dicha sesion, se iba a proceder al sorteo de dos Con-  
cejales de los cinco, que fueron elegidos en 1893, los cuales  
designados por la suerte le correspondiera salir, y cubrir  
un vacante con los dos Concejales que cumplen cuatro  
años, y fueron elegidos en 1891, y conforme los demas  
trs. preceptos, se procedio a escribir cinco papeletas,  
conteniendo cada una de ellas, el nombre de cada  
uno de los cinco Concejales elegidos en 1893, o sean

11

D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato, D.<sup>o</sup> Rafael Maldonado Guardado, D.<sup>o</sup> Ignacio Hernando Montano, D.<sup>o</sup> Benigno Millan Muillo, y D.<sup>o</sup> Antonio Gato Maldonado, que fueron dobladas, y puestas en una bola, cada una; fueron introducidas en un cintero destinado al efecto, y otras papeletas, en dos de las cuales, se escribió la palabra "Salé", dejando en blanco las otras tres, que habian de ser las que designasen los que habian de quedar, y practicando igual operacion tambien fueron introducidas en otro cintero igual. De orden del Sr. Presidente, fueron removidas, sucesivamente, y por dos, niñez menor de veinte años, fueron extraidas una a una, empezando primero por las de los novales, y despues las otras, habiéndose correspondido quedar a los tres. D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato, D.<sup>o</sup> Benigno Millan Muillo, y D.<sup>o</sup> Antonio Gato Maldonado, que sacaron las papeletas en blanco, y correspondiendo salir a los tres. D.<sup>o</sup> Rafael Maldonado Guardado, y D.<sup>o</sup> Ignacio Hernando Montano, que sacaron las papeletas con la palabra "Salé".

Por esta operacion la Corporacion acordó declarar vacante vacante para cubrir en las proximas elecciones municipales, habiéndose publicado por medio de edicto en el sitio de costumbre, y notificando a los interesados que salgan por si quisieren elegirse.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sr.  
Conceyos de que yo el Sr. certifico.

*[Firma]* Antonio Maldonado  
Benigno Millan  
Antonio Gato  
*[Firma]*





Sesion ordinaria del dia cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Alcalde Sr. Bermudez.

Reunidos en las Casas Consistoriales, los Sr. de Ayuntamiento que se expresan al margen, y declaro abierta la sesion, y leida que fue el acta anterior, sobre costos de Concejal. Fue aprobada por unanimidad, y que se practiquen las notificaciones acordadas en la misma.

A esto se quido acordado designar el local de las Casas Consistoriales, como unica reunion de este termino municipal.

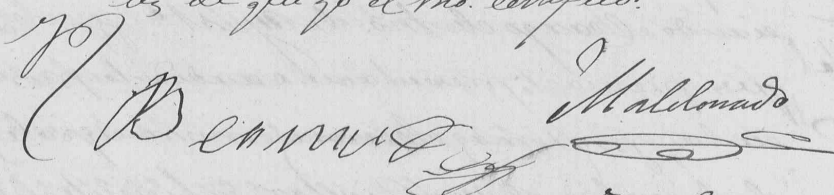
Renuncia del Sr. de Empiezo y Sueldo.

Inmediatamente se dio cuenta de una instancia presentada por Sr. Marcelino Birgo, renunciando el cargo de Sr. de Ayuntamiento, por la razon de que piensa presentarse candidato para Concejal en las proximas elecciones municipales, y despues de discutido el particular suficientemente, tomando parte todos los Sr. Concejales presentes, acordó la Corporacion no admitir dicha dimision en los momentos actuales, por la razon de que hay muchas asuntos pendientes en Sr. y no hay por de pronto persona que se pueda encargar de ellos, produciendose la consecuencia per turbacion en los asuntos del Ayuntamiento, y conyundo al mismo tiempo en que el motivo de la dimision no debe ser atendible por que en el caso de ser elegido Concejal puede optar por uno u otro cargo, y no le incumbe para ser Concejal. El recomen-



te con la asamblea del Sr. Alcalde, manifiesto que insisto en mi renuncia y en el caso de no serle admitida renuncia el sueldo y toda clase de retribuciones que le pertenezcan como tal secretario en favor de los fondos municipales, insinuando al Ayunt.<sup>o</sup> gratuitamente hasta tanto se le admita la dimision que espero sea el mas breve posible. El Ayunt.<sup>o</sup> acepto la proposicion del secret.<sup>o</sup> acordando que siga desempeñando su cargo sin sueldo ni retribucion alguna, hasta que se le admita la dimision en el termino mas breve posible, y que se le facilite certificacion de todo lo acaecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los Sr<sup>s</sup>. Concejales de que yo el Sr. certifico.

Yo  Bernabé Maldonado

5 de 0

Millaroz

Francisco Ortega

fr. P

Diligencia: Hago constar por la presente yo el Sr. Alcalde que no habiendo aun recibido numero suficiente para tener acuerdo por virtud de la eleccion municipal verificada en esta dia, que se sita a los Sr<sup>s</sup>. Concejales, y a los dos dias de aqui, con arreglo a la ley municipal

siguiente, señalando a efecto, el día quince de los co-  
munes a las doce de una mañana, estudiando al  
efecto, la oportuna propleta de citacion.

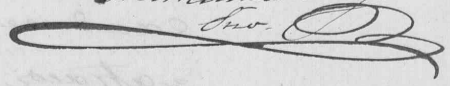
Enviada a 12 de Mayo de 1898.

El Alcalde.

Manuel Puga.

Pro.

De un

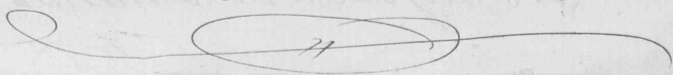


Señon ordinaria del día quince de Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y cinco, presidida por el tr. Alcalde D.º Ant.º Berde.

Reunidos en las Casas Consistoriales, previa con-  
vocatoria los tr. de Aquit.º que se expresan en el  
marque, con el fin de celebrar la sesión ordinaria,  
que dejó de verificarse el día doce de los comu-  
tes, según la diligencia que precede, y resultando ma-  
yoria para tomar acuerdo, se declaró abierta la se-  
sión, deudase cuenta del acta anterior que fue  
aprobada.

Apéndice al  
amilloramiento

Acto seguido, se dio cuenta del apéndice al ami-  
lloramiento, para la desroga de la contribucion  
territorial del ejercicio de mil ochocientos noventa  
y cinco a noventa y seis, confeccionado por la  
Junta pericial, y visto que se ha tenido en cuenta  
lo prevenido por el Reglamento vigente, no encon-  
trándose extralimitacion alguna, y considerando  
tambien, que ha sido expuesto al público, por tis-  
mino de quince días, debidamente justificado, in-  
qui se haya presentado reclamacion alguna, el  
Aquit.º despues de una breve discusion, se que  
tomaron parte los tr.ºs. ausentes, acordó por una-  
nidad, prestarle su aprobacion definitiva y  
que sea remitido con su copia, y demas documen-  
tos concernientes al mismo a la Admón. de



Agente ejecu-  
tiva

Havienda provincial para un aprobación.  
Y inmediatamente el ayunt.º acordó nom-  
brar á D.º Antonio Alencar Miranda, desi-  
no de esta agente ejecutivo que se encargue  
de los procedimientos de apremio en la re-  
caudacion de consumos del año corriente  
y atrasos, y que por el Sr. Alcalde, se le expida  
el correspondiente despacho.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesion firmando los trs. con-  
currtes, de que es el trs. certifico:

Malcomado

Benito

Millanes

5to

Francisco Ortega  
Trs. D.

Sesion ordinaria del diez y nueve de Mayo de mil  
Ochocientos noventa y cinco, provincial para el Alcalde Sr. Bermudez.

Abierta la sesion en las Casas Consistoriales por  
una concurrencia de la mayoria de los trs. Con-  
cejales que se asistieron al margen, se dió cuenta  
del acta anterior que fué aprobada:

Acto seguido, y con la viciu del Sr. Presiden-  
te, manifestó el trs. de ayunt.º D.º Marcial  
Biergoz, que insistia en su renuncia presentá-  
da del cargo de trs. de ayunt.º toda vez que habia  
ido proclamado concejal por la Junta general  
de secretario en 15 del corriente, en virtud  
del ayunt.º acordó admitir dicha dimision  
y que el Auxiliario de la trs. quedase encargado  
del despacho de la misma, interesando un nom-

Remunera del  
Secretario.

75





El Secretario de Ayunt.º, y que se expida certificación de este particular al interesado.

Y acubien le fué admitida la dimision que espontaneamente, hace de la recaudacion de Consumos y la recaudacion de consumos, nombrando para que le sustituya á Don Hilario Bermejo Bermudez, al que le hará entrega de la documentacion correspondiente, previa liquidacion y forma.

Con lo que yo habiendo oido y acordado el Ayuntamiento se le auto la union firmando los tr.ºs. correspondientes de que se el tr.º.º certifica.º =

Maldonado  
Blanco  
Gato Millares  
Francisco Ortega

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.º Antonio Bermudez.

Reunido, en las Casas Consistoriales, los tr.ºs. de Ayuntamiento que asistieron, se declaró abierta la union laudore cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Y inmediatamente, se dio cuenta de una orden de la Delegacion de Hacienda, fecha 16 del corriente, y de la liquidacion que acompaña sobre debitos de este Ayuntamiento, y enterada la Corporacion, acordó se manifieste al Sr. Delegado de Hacienda, que

Debitos del Ayuntamiento

[Signature]



no está conforme con dicho, debito, presento que  
hacia catófico, el importe del 1/2<sup>o</sup>, sobre el cual,  
del ejercicio de 1892 a '93, así como la atención  
de primera enseñanza, y que ignora e de la  
la cantidad que se reclama por autotipo de ins-  
cripciones, según se demostrará en caso necesa-  
rio.

Incapacidad de  
Concejal

Nota segundo, se dio cuenta de una solicitud, pre-  
sentada por Caimito Millan Millan, elec-  
tor en esta villa, reclamando la incapacidad  
del Concejal electo Manuel Leon Millan, por  
haber comprendido en el art.º 43, caso 8.º de la  
Ley municipal vigente, por lo que el Ayunt.º acordó  
su admisión, y que se notifique al interesado  
entregándole copia de todos los documentos que men-  
cionan y acompañan a dicha instancia, para  
que en el término de ocho días, comparetante lo que  
pueda interesarle en defensa de su derecho,  
y trascurrido lo cual, se remita con el  
expediente de un raxon a la Comisión provin-  
cial, para los efectos que determina el art.º  
4.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891.

Lo propio se acordó respecto a otra solicitud  
presentada por el elector Rafael Maldonado  
Guardado, pidiendo la incapacidad del Concejal  
electo D.º Maximiliano Birgo Jimenez, por ser  
Sr. de Ayunt.º.

Nombramto de  
Sr. interino y  
de Auxiliar de  
la S.ª.

Inmediatamente, la Corporación acordó  
a propuesta del Sr. Presidente, nombrar  
Secretario del Ayunt.º en concepto de in-  
terino a D.º Hilario Birgo, Berroa, y  
que D.º Valentín Birgo, se nombra auxiliar

24

interino del Ayuntamiento, hasta tanto se  
provea en propiedad, á loz que se le dará pro-  
visión por el Sr. Alcalde.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sr.  
Concejales de que yo el Sr. certifico:

M<sup>o</sup> Bermudez Maldonado  
Gato Millones  
Higinio Berrios  
Sr. Int<sup>o</sup>

Sesion ordinaria del dia diez de junio de mil ochocientos noven-  
ta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato.

Reunido en las Casas Consistoriales, loz Sr.<sup>es</sup> de  
Ayunt.<sup>o</sup> que asistieron, se declaró abierta la sesión  
dando cuenta del acta anterior que fue aprobado.

Y inmediatamente se dio cuenta de una instancia  
suscrita por Antonio Alvarado Hernandez, agente  
ejecutivo nombrado por el Ayunt.<sup>o</sup> para haver efectivo  
cierto debito á favor de loz fondos municipales, en  
información solicitada de que conforme á la información pose-  
sional. toria que precede aprobada por este Juzgado, en vir-  
tud de loz de Mayo último, van amillaradas á loz he-  
rederos de Julian Pablo Bermudez, que con Victoriano,  
Primitiva e' Gracia, Pablo Godoy, loz hijos  
siguientes: Una tierra en el sitio de loz Viñales des-  
tinada á cereal, de cabida de dos fanegas y media, ó con-  
tina hect. 28 areas y 79 cent.<sup>os</sup>. Una viña en el sitio de Leo-  
sora, de cabida de una marzilla, ó sea diez y seis

arcas y diez centiarcas y mitad de una buesta  
providencia con otra mitad que pertenecen a la 2.<sup>a</sup> pla-  
na parroquia de esta villa, de cabida de una cesar-  
tilla cada ella, o sea dos sesos arca, y diez centiarca,  
que con las mismas fincas que pidió fueron amilla-  
radas a nombre de D.<sup>n</sup> Marcelino Berrio Jimenez,  
como rematante de las mismas, y que se acordó así  
en union de veinte y uno de abril último, pero que  
no habiendo surtido efecto en el Objeto de la Pro-  
piedad, ha sido reformada aquella informacion  
poseoria a nombre de dicho Sr. en virtud la  
corporacion acordó dejar sin efecto aquel acuerdo  
de 21 de abril, y que las fincas expresadas sean  
amilladas a nombre de dicho Sr. confor-  
me al informe de la Junta provincial.

Informacion po-  
sessoria.

Acto aguido se dio cuenta de otra informacion  
poseoria a nombre de Antonio Rodriguez Guara-  
do de esta vecindad, en colitud de que le sea  
amillada a una casa en esta villa, calle de de  
cuya informacion fue aprobada por este Juzgado  
en auto de treinta de Mayo último, vista la instan-  
cia que se le presenta, y el informe de la Junta Pro-  
vincial. La Corporacion acordó, que se sea amillara-  
da en el expediente que se haga para el ejercicio de  
1896 a '97, y baja a Caution Millan, por un valor.

Junta de Sanidad.

Tambien acordó la Corporacion, que por  
el Sr. Alcalde, se forme el oportuno expediente  
y la propuesta, para el nombramiento de vacantes,  
que han de ocupar la Junta municipal de  
sanidad, conforme a la resolucion del Sr. Goberna-  
dor civil, inserta en el Boletin oficial de 28 de Julio

Publicacion de la ca 20 último, y que se publique la base de  
cuenta Sr. de Ayuntamiento por término de treinta dias





para que durante dicho periodo puedan presentarse los aspirantes, sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal para el desempeño de dicho cargo.

Comisión  
del Ayuntamiento

Por el Sr. Presidente se hizo constar la necesidad de autorizar a una persona competente para que viaje a la capital de Badajoz, y gestione en la Delegación de Hacienda, las cosas de que proceden los débitos que se reclaman a este Ayuntamiento, que se hizo constar en el acuerdo de veinte y seis de Mayo último, pues se reclamaban mil y tres pesetas por diferentes conceptos que se creían satisfechos, discutido el particular insuficientemente en que tomaron parte los Sres. Concejales presentes, e acuerdo por unanimidad acordar a D. Manuel Celino Birgoz, para tal objeto, abonándole al mismo, la cantidad de cien pesetas para gastos de viages, que el Sr. Alcalde ordenará le sean satisfechos del capítulo de imprevisos del presupuesto municipal corriente.

Incapacidad  
de Concejales.

Inmediatamente se dio cuenta de una instancia, suscrita a nombre de Manuel Millau Leon, y firmada por Manuel Leon, en la que se contesta a la incapacidad pedida por el mismo Millau Leon del concejal electo y procla-

meidos por virtud de la ultima eleccion municipal, Manuel Leon Millan, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no vienen conformes los nombres que se expresan en dicha instancia, circunstancia que no puede aclararse por no acompañar la correspondiente cédula personal indispensable para que tanto la Autoridad, como la Corporacion, dan curso a toda clase de solicitudes, segun está prevenido, acuerdo por unanimidad, no admitir dicha solicitud, y que a la demandada a la persona que la presenta, con certificacion de este acuerdo, para que en el término que se le tiene concedido, se forme aquella, y acredite su personalidad, con la correspondiente cédula, que no verificandola en la forma expresada, y en el plazo que se le tiene señalado, se tendrá por desistido, y se remitirá el expediente a la Superioridad.

Incapacidad de  
Coneyales

Ato seguido, se dio cuenta de otra instancia, escrita por D.<sup>o</sup> Marcellino Birigo Jimenez, conmutando a la incapacidad pedida por Brafael Maldonado Guardado y no adoleciendo de defecto alguno, para su admision, el ayunt.<sup>o</sup> acuerda, que se una al expediente de un razon, para que surta sus efectos, ante la Comision provincial.

Pagos.

Por ultimo acordó la Corporacion, que se le abone a D.<sup>o</sup> Marcellino Birigo Jimenez, Secretario que fue de este ayunt.<sup>o</sup>, los tres trimestres vencidos del corriente ejercicio de la cantidad presupuntada en el capitulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto, con destino a retencion de formacion de padrones, y amillaramiento y reparto, para que fue nombrado, por acuerdo de este ayunt.<sup>o</sup> en 31 de Marzo ultimo.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que

tratar, se levantó la sesión, firmándose los tres con  
currunt, de que yo el tr. interino certifico:

M. Benigno Millares

Antonio Mallonado

Anto Niobeto

Higinio Birgoz

Sesion ordinaria del dieciete de junio, digo nueve de junio  
de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde.

Recurido, en las Casas Comunitarias, los tres.  
de Ayunt. que en escritura, se dio cuenta de la cuenta  
anterior que fue aprobada.

Debito a la  
Hacienda por  
el Ayuntamiento

Inmediatamente, y por el Sr. Presidente se  
dio cuenta de la gestiones practicadas, por Sr.  
Marcelino Birgoz, en la admón. de Hacienda,  
en virtud de la autorizacion, esue dada por el  
Ayunt. en sesion de 20, del corriente, sobre los de-  
bitos, que se reclamaron de impuesto del 1 por 100  
sobre pago, anticipaciones, de la ruta de inscrip-  
ciones, y a' propiacion de instrucion primaria, ma-  
nifestando a' la proximo, que se funda en prime-  
ros errores, que ha corrido de base al cuido de las  
cifras, del impuesto sobre muelo, resultando esta  
base falsa, en perjuicio de este ayunt. por el  
equibacado principio, de adoptar las cifras, pu-  
blicadas, como base del cargo, para deducir  
el debito, en lugar de ajustarse a' los pagos verifi-

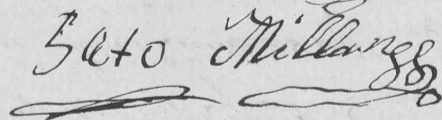


cada, y que ha sido ratificado, y en cuanto  
a loz que se refieren por anticipacion, no se  
demuestra terminantemente el descubrimiento, y  
que el Ayunt. debe impugnar, las cifras que  
se reclamau, pidiendo en exclusion, razones  
que se refuerzau, por el mayor lapso de tiem-  
po transcurrido, desde que el estado hiciera la an-  
ticipacion, por cuanto de este Ayunt. ni que hasta  
la fecha haya practicado gestion alguna, para  
extinguir ese debito, cuya exactitud, tampoco  
puede comprobar esta Corporacion, eo loz ca-  
sos, medios de que cuenta, y en tal caso plazo,  
en virtud del Ayunt. despues de una breve dis-  
cusion, acordó adherirse a un acuerdo, fecha veinte  
y seis de Mayo último, ni perjuicio de utilizar,  
los beneficios que le concede la Ley de 16 de Abril  
último, sobre concesion de plazo, y rebaja, para  
pagar los debitos a la Hacienda.

Como que y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesion, firmando los señ. au-  
tents, de que yo el señ. interior certifico:

yo

Don Juan de  
Soto Millanes



Malonado

Higinio Bargas  
señ. interior

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Junio de mil ochocientos  
noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez

Reunidos en las Casas Conatoriales, los señ. de  
Ayunt. que asistieron, se declaró abierta la sesion



dadondose cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido y no habiendo cuenta alguna de que tratar, se levantó la sesión firmando los señ. concurrentes de que yo el tñ. certifico:

M<sup>o</sup> J. Bermudez Maldonado  
Soto Millones Niquino Birgoz

Sesion ordinaria del dia veintey tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Ant. Berdo.

Reunidos en la Sala Comunal, los señ. de Ayunt. que asistieron, se declaró abierta la sesión dando cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Nombramiento de Sr. interno y auxiliar.


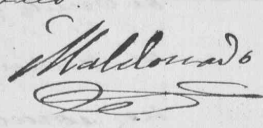
Inmediatamente, el Sr. Presidente hizo constar que el auxiliar de la tñ. de ayunt. D. Voluctia Birgoz, nombrado anteriormente por acuerdo de veinte y seis de Mayo último, le habia presentado su renuncia de dicho cargo, fundada en sus ocupaciones como estudiante, y en vista de esto el tñ. interno D. Niquino Birgoz, manifestó las razones de que se le repusiese en el cargo que desempeñaba, y que renuncia se tenía en cuenta, puesto que por ser solo no puede desempeñar la tñ. de ayunt. y que

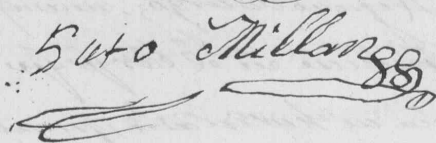
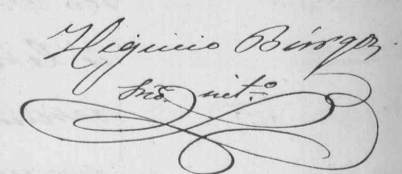
en nombre de su lugar, reiterada la corporacion, y deliberado el particular capitulo teniente, acordó por unanimidad, admitir a D.<sup>a</sup> Valentin Berro, la dimision que presenta, del cargo de auxiliar de la tñ. de Alquit., y nombra para el mismo a D.<sup>a</sup> Higinio Berro Besmudo que es via de auxilio, y para el cargo que deja este vacante de tñ. interior, nombra a D.<sup>a</sup> Marcelino Berro Jimenez, que ha venido de auxilio de ella anteriormente en propiedad.

Pagos a empujados.

Tambien acordó la corporacion, que teniendo asignado fondo, en arca del municipio, se autorice al Sr. alcalde para que ordene los pagos e cumplimiento del municipio, correspondientes al tercer trimestre del año corriente, y del veniente, conforme los fondos los permitan, abouando tambien a D.<sup>a</sup> Salvador Jimenez, en cargo de las obras por admon. las cantidades invertidas en la reparacion de carpinteria en la fuente del caserío, corral del Consejo, y otro.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los tñ. auxiliares de que yo el tñ. interior certifico:

 Bernabé  Maldonado

 Soto Millares  Higinio Berro  
tñ. int.<sup>o</sup>



Sesion extraordinaria, del dia veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Besunier.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento todos, se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada, por unanimidad.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador, civil de esta provincia, fecha 21 del corriente, por la que se anula el acuerdo de este Ayunt.<sup>o</sup>, fecha 28 de Abril último, y por consiguiente nulo el costo de Concejalías que se hizo, y estando presente los individuos de Ayunt.<sup>o</sup>, y entre ellos los apelantes, quedaron autorizados, dando por notificados.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que le ha causado extrañeza tal resolución, por apartar del fondo principal del recurso establecido, por los Sres. D.<sup>o</sup> Rafael Maldonado, y D.<sup>o</sup> Agustin Hernandez, que se alzaron únicamente, por que entendian que debian continuar cuatro años en el ejercicio de sus cargos a tenor de lo establecido por R.O. de 19 de Mayo (travieso el recurso, fecha 11 del mismo mes), que si bien se dictó, para anular el costo de Concejalías de Madrid, bien a no obstante el recurso en favor de los apelantes, haciendo caso omiso de lo expresado por esta, y por medio de el considerando que dice: que toda sesion extraordinaria no reconocida en la forma, y que los sesionarios que presien el art. 106 de la ley municipal y nula, y de ningun valor, y nulo tambien los acuerdos en ella tomados, segun el articulo

Sobre sorteo en concejalías.

103." Esto estubiera muy en su lugar, si el recur-  
so, estubiera interpuesto, aduciendo, que se habia fal-  
tado a este principio esencial de la ley, entonces se ha-  
ciera informado que habian sido notificados, por  
certificacion del acuerdo primero que se tomo en 21 de  
Abril, y al mismo tiempo, se hubieran unido, las  
diligencias que lo comprueban, y obran en la  
Secretaria, pues se tuvo en cuenta lo dispuesto en  
el citado artículo 102, y no usó además, en la  
forma que expresan las Reales Ordenes de 6 de  
Marzo de 1888 y 19 de Julio de 1889, y por consecuencia  
evidente de esta verdad, que los recurrentes, nada  
han dicho sobre este particular, y a mayor abunda-  
miento, la sesion del 28 de Abril, si bien se le dió el  
carácter de extraordinaria, tuvo lugar en el mismo  
dia, y en la misma hora en que se celebran las  
ordinarias, de forma que debieron concurrir, sin que  
fueran notificados, además que declarado nulo el  
sorteo de Concejales, verificado en 28 de Abril, debe  
ser nula la eleccion verificada en 12 de Mayo si-  
guiente, puesto que aquel, fue la base de esta, pues  
de verificarse un nuevo sorteo, que lo es in-  
procedente, puede talarse talis, a los Concejales  
de los que en el sorteo verificado en 28 de Abril  
les toca quedarse, y por consiguiente, estos han  
perdido el derecho que tenían de reelegirse, por otra  
parte, si un nuevo sorteo, es inprocedente e ilegal,  
pues no hay disposicion que lo autorice, resulta  
que hay cinco Concejales de 1893, y cinco de



12 de Mayo del presente año, que tras de esto, ti-  
 nen igual número de votos; En este caso, que debe  
 hacerse en 1.º de Julio al tomar posesion el nuevo  
 Ayunt.º teniendo nueve Concejales, con derecho a  
 tomar posesion, siendo el número total de que  
 debe componerse, este Ayunt.º con arreglo a la base  
 de poblacion sujeta del art.º 28 de la Ley muni-  
 cipal de ayunt.º.

La orden del Sr. Gobernador civil nada dice  
 de esto, mas que se declara nulo el voto, y que se dé  
 conocimiento a la Corporacion y a los interesados,  
 por todo lo expuesto propiamente a la Corporacion  
 en primer término que debe alzarse ante el Sr.  
 Sr. Ministro de la Gobernacion, del acuerdo de la  
 Comision provincial de del Sr. Gobernador civil  
 declarando nulo el acuerdo de este Ayunt.º, de 28  
 de Abril último, sobre corte de concejales, y  
 que por dicho Sr. Gobernador, se vuelva lo  
 conveniente, sin perjuicio del recurso del Sr. D.  
 Por los Concejales D.º Rafael Maldonado, D.º Ju-  
 nio Hernandez, y D.º Julian Prieto, se manifiesta que  
 la orden del Sr. Gobernador no se cumple como  
 debiera, llevandose a cabo el corte de los conce-



jales, en debida forma, siendo extracción completa-  
mente al punto todo lo que se expone por el  
Sr. Alcalde.

Recurso de  
alzada ante el Mi-  
nistro de la Goberna-  
cion.

Disputado suficientemente el particular, me  
que ni que otro Sr. hiciera uso de la palabra, se  
procedió a votacion nominal al particular  
expresado por el Sr. Alcalde, y por mayoria se  
acordó alzarse ante el Sr. Ministro de  
la Gobernacion del acuerdo del Sr. Gobernador  
Civil declarando nulo, el sorteo de Louajales  
verificado por este Ayuntamiento en 28 de Abril último  
sacando estificacion de este acuerdo, que acam-  
pañará a la instancia, y por conducto de dicha  
Autoridad, y que se consulte al Sr. Gober-  
nador Civil lo que debe haberse, sin perjuicio  
del recurso de alzada, supuesto a los particulares  
que se enseña en este acuerdo, para  
el mejor acierto en el acto de toma de  
posicion del nuevo Ayuntamiento  
el cual no tendrá efecto hasta tanto se suel-  
va segun se propone, para lo que se expedi-  
ra tambien copia estificada, con el presente  
oficio.

Con lo que se terminó la sesion, firmados los  
Sres. Concurrantemente, de que yo el Sr. entifico:

Antonio B. B. B.  
Benigno Millan, Antonio Maldonado

Antonio Gato      Julian Garcia  
 Rafael Maldonado      Ignacio Hernandez  
 Marcelino Durost.  
 Suo antimo.

Sesion ordinaria del dia treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco presidida por el Alcalde Sr. Bermudez

Reunidos en las Casas Comisionales los Sr̄s. de Ayunt.<sup>o</sup> que intervinieron, se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Expedientes de  
 Subasta de con-  
 sumos.

Acto seguido se dió cuenta de los expedientes de subastas de las especies de consumos para el ejercicio de 1895 à 96, que han sido declaradas sin efecto, por falta de licitadores, en su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, sean remitidos con un copia a la Admón. de Hacienda, para que se irva autorizar la aprobacion del reparto vecinal, y que el Sr. Alcalde extienda la lista de los individuos que han de componer la Junta repartidora, en la forma que está prevenido.

Anuales  
 de consumo.

Tambien acordó la Corporacion que el Sr. Alcalde ordene el pago de cuatro pesos doz para cada uno de los Sr̄s. Gerardo Vasela y Manuel Carrascal, por la presentacion.

acón de doz plebz de zorra.

Conto que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los concurrentes de que yo el tío certifico:

M. Bermudez

Gato

Millan

Maldonado

[Signature]

Hernandoz

Marcelino Burgos

Sesion ordinaria del dia siete de julio de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez.

Alcalde.

D. Ant. Bermudez

Conciliales.

" Benigno Millan.

" Antonio Gato.

" Rafael Maldonado.

" Julian Grieros.

" Antonio Maldonado.

" Ignacio Hernandez

Departamento de consumo

Reunidos en la Casa Consistorial, los señ. de ayuntamiento, que se expusieron al cargo, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta de una orden del Sr. Adm. de Hacienda, fecha tres del corriente, recibiendo la exposición de subasta de las especies de consumo, con su aprobación, y autorizando a este Ayuntamiento para la formación del reparto especial, enterada la Corporación, acordó, por unanimidad que se haga saber, el nombramiento de perito, a los electos, para que inmediatamente proceda a la formación de dicho reparto, nombrando auxiliar de la Junta, para dicho trabajo, a D. Marcelino Burgos y una vez certificado se exponga al público, para desagravio notificando a cada contribuyente su cuota





en la forma que previene el Reglamento.

Acuerdo de  
Territorial

Tambien se dio cuenta del expediente de sujecion y precaria, que ha sido terminado y expuesto al publico, por terminos de ocho dias, y terminado en cuenta, que la Adm<sup>n</sup>. tiene resuelto a este Ayuntamiento sobre la presentacion de expresado documento, reclamandolo a la mayor brevedad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que trascurrido el dia de mañana, sin que se haya presentado reclamacion alguna, el mismo dia en que se viera el pliego suelto para los herederos forasteros, se enuncie en el Boletín Oficial, queda aprobado definitivamente, y se remita con una copia y toda cobsona a dicha Adm<sup>n</sup>.

Sorteo de  
Concejales.

Inmediatamente, se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha cinco del corriente, constituyendo a la consulta que hizo este Ayuntamiento, segun acuerdo de 26 de junio último, y en su virtud, se verifique nuevo sorteo de Concejales constituyendose despues, el Ayuntamiento definitivamente, con lo que no le haya correspondido salir, y los electos, en la última renovacion, entienda la Corporacion, acordó en cumplimiento a la

citada orden, proceder a nuevos sorteo de concejales, que de los cinco, que fueron elegidos en 1893, que fueron D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato, D.<sup>o</sup> Benigno Millan Muñillo, D.<sup>o</sup> Antonio Gato Maldonado, D.<sup>o</sup> Rafael Maldonado, y D.<sup>o</sup> Ignacio Hernando, de los cuales han de quedar tres, y salir dos, al efecto, se escribieron cinco papuletas, con los nombres de dicho cinco concejales, y dobladas convenientemente, se echaron en otra tartera, bolas que se introdujeran en un cantar, y otras tantas papuletas, escribiendo en tres de ellas, la palabra "queda" y en otra dos, la palabra "sale", introduciendolas tambien en otra tartera, bolas que se echaron tambien en otro cantar, y remosidos ambos, convenientemente, dió el siguiente resultado:

- 1.<sup>o</sup> Benigno Millan Muñillo ——— Sale.
- 2.<sup>o</sup> Ignacio Hernando Montenegro ——— Queda.
- 3.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato. ——— Queda.
- 4.<sup>o</sup> Antonio Gato Maldonado. ——— Queda.
- 5.<sup>o</sup> Rafael Maldonado Guardado ——— Sale.

Dichos nombres con sus bolas, fueran introducidos por dos niños mexicanos, en la forma que queda expresada, sin que haya protesta alguna, por los señ. interesados presentes, en su virtud el Ayuntamiento acuerda declarar concejales para componer el nuevo Ayuntamiento con los electos, a los señ. D.<sup>o</sup> Ignacio Hernando Montenegro, D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato, y D.<sup>o</sup> Antonio Gato Maldonado, y señalar para dar po-

(F)

sesion al Ayuntamiento el dia diez del corriente  
mez, a las doce de la mañana, citandose oportunamen-  
te a los señ. electos, en las elecciones ultima, daudo  
por notificado por señ. presente, con lo que se dió  
por terminada la sesion, firmando los señ. Conve-  
nidos, de que yo el Sr. escribo:

Ante mí  
Rafael Maldonado  
Benigno Millares  
Julian Prieto  
Antonio 5470  
Antonio Maldonado  
Ignacio Hernandez  
Manlio Burgos  
Sno. mt.º